



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Interno 21039 Adjudica lic ID 712307-140-O121
CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL

TEMUCO, 17 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4162

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta N° 3745** de fecha **23/11/2021** de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL**".
- b) El **Decreto N° 2290** de fecha **06/12/2021** que identifica recursos para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el Proyecto "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL", Código BIP. 40028861-0.
- c) La **Ficha IDI** del proyecto "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL", Código BIP. 40028861-0 que considera la programación financiera para el año 2021 y posteriores.
- d) La **Licitación Pública** ID N° **712307-140-O121**, "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL", publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- e) La **publicación del aviso en el Diario Austral** de la licitación ID **712307-140-O121**, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 10/12/2021.
- f) La **Resolución Exenta N° 4024** de fecha **07/12/2021**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta.
- g) El **Foro de preguntas y respuestas** de la licitación ID 712307-140-O121.
- h) El **Acta de Apertura electrónica** de la licitación ID 712307-140-O121 con fecha de cierre y apertura el 10/12/2021, y que detalla las ofertas recibidas en la propuesta.
- i) El **Informe de Evaluación** para licitación ID 712307-140-O121 con fecha 13/12/2021, que procede la comisión a evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.
- j) El **Certificado de disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 292** de fecha **14/12/2021** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2021 para el financiamiento de la obra a contratar.
- k) El **Certificado de inscripción vigente N° 276132** de fecha 03/12/2021, el Formulario N°1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario N°16, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la Empresa **CONSTRUCTORA TROMEN SPA., RUT: 76.356.644-7**
- l) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- m) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- n) El D.S. N° 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si los hubiere; y los datos básicos del contrato, incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras.
- o) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado.

- p) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- q) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- r) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° 712307-140-O121, de fecha 10/12/2021, en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
TROMEN SPA	CONSERVACION PLAZA BUNSTER ANGOL	Oferta Aceptada
771871402	CONSERVACION PLAZA BUNSTER ANGOL	Oferta Aceptada

OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA:

No se recibieron observaciones a la Apertura electrónica en el portal.

2. El **Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas, de fecha 13/12/2021 de la Comisión Técnica Evaluadora, en donde se indica el puntaje final obtenido para la Obra **“CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL”** y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (Pa) 65 %
- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%
- CALIFICACION RENAC (Pc) 15 %
- MANO DE OBRA FEMENINA (Pd) 5%

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

Puntaje Total = 0.65 Pa + 0.05 Pb1 + 0.10Pb2 + 0.15 Pc + 0.05 Pd

DE LA REVISION DE LAS OFERTAS:

Constructora Tromen Spa.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes no es considerado para la evaluación los siguientes certificados por no contemplar obras de Conservación y Construcción de Espacios Públicos.

Cert N°838 “Reposición Calle Tacna entre Avda. Latorre y Sargento Aldea”.

Cert. N°841 “Programa Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias Varias Comunas Etapa 3 (Fase 2) Año 2016 Comunas de Collipulli - Angol - Lonquimay y Purén”

Cert. N°842 “Construcción Centro Social Padre Hurtado”

Cert. N°846 “Construcción Red Secundaria de Aguas Lluvias Varias, Etapa 3 (Fase 3) Año 2017 Varias Comunas”

Cert. N°847 “Conservación Calle Trabunco entre Avda. Pedro de Valdivia y Pasaje Rayenco – Comuna de Temuco”.

Cert. S/N "Reparación de veredas Sector Vista Verde, Temuco"

Cert. N°16461 "Ejecución Obras del 26° llamado Programa Participación Participativa, lista de seleccionados, Comuna de Temuco e Imperial de la Región de la Araucanía".

Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la Evaluación y Adjudicación de la Propuesta, es la siguiente:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	MANO OBRA FEMENINA	TOTAL
		(Pa)	(P _B)		(P _C)	(P _D)	
	Ponderación	65%	(P _{B1}) 5%	(P _{B2}) 10%	15%	5%	100%
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA RUT: 77.187.140-2	Oferta	\$222.842.524	5	139.707	96,76	22,2%	90,71
	Puntaje	90,33	100	100	80	100	
	Ponderación	58,71	5,00	10,00	12,00	5,00	
TROMEN SPA RUT: 76.356.644-7	Oferta	\$ 203.199.889	5	73.230	97,23	10,0%	95,00
	Puntaje	100,00	100	100	100	0	
	Ponderación	65,00	5,00	10,00	15,00	0,00	

Donde la Comisión ha concluido que:

La Empresa **CONSTRUCTORA TROMEN SPA., RUT: 76.356.644-7**, obtiene un puntaje total en la Evaluación de 95,00 puntos, de un máximo de 100 puntos, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados, por lo tanto, esta Comisión propone la adjudicación de la obra "**CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL**"

RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas citado en el visto letra g) de la presente resolución, documento que formará parte de los antecedentes para la ejecución de la obra "**CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL**".
- 2. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA TROMEN SPA., RUT: 76.356.644-7**, para la ejecución de la obra "**CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL**", CODIGO BIP 40028861-0, por un monto total de ejecución de obras por **\$203.199.889.-** (doscientos tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad. Este monto no incluye valores proforma.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- 4. PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 5. NOTIFIQUESE,** que una vez numerada y tramitada la presente Resolución y realizada la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, se dan por iniciados los plazos establecidos en los **numerales 15 y 16** de las Bases Administrativas Especiales de 15 días corridos para la suscripción del contrato, iniciándose el plazo de ejecución de obra al realizarse el Acta de Entrega de Terreno.
- 6. MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para

recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.

- 7. GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5% (cinco por ciento)** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL".**

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía , RUT 61.821.000-6 por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa: **"Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL"**, que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

- 8. PROFESIONAL RESIDENTE:** Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a).
- 9. FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
- 10. PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 11. IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a un monto total de ejecución de obras es de **\$203.199.889.-** (doscientos tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), este valor no considera valores por-forma, y se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 CODIGO BIP 40028861-0 "CONSERVACION PLAZA BUNSTER, ANGOL."** Para el presupuesto vigente del Serviu Región de La Araucanía año 2021 se imputarán \$5.000.000. el saldo se imputará para el año 2022.
- 12. EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CSR/SFB/MMO/MÁF/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCIÓN